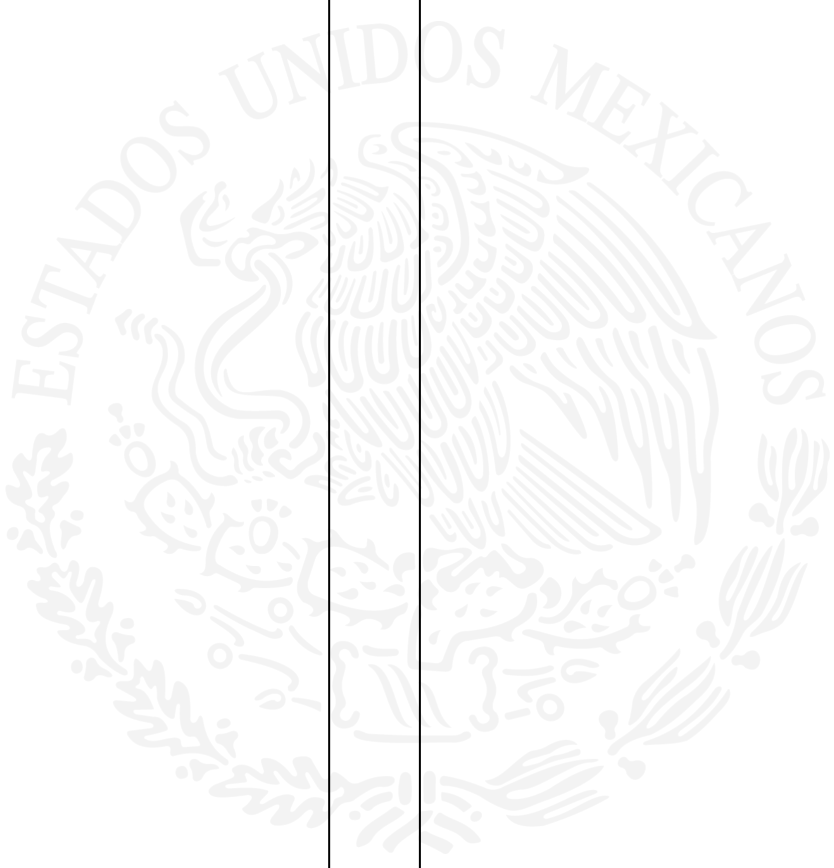


SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
EDUCACIÓN NORMAL
CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS

La SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ, a través de _____, con
Clave de Centro de Trabajo _____, **CERTIFICA** que _____, con CURP _____, cursó los estudios completos de
de carrera _____ y clave de institución _____, según constancias que obran en el Área de Control Escolar. _____, conforme al Plan de Estudios _____, con clave

Este documento ampara _____ ASIGNATURAS de un total de _____ ASIGNATURAS, que integran el Plan de Estudios respectivo,
correspondientes a _____ créditos.

El presente se expide en XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, a los _____ días del mes de _____ del dos mil dieciocho.

ASIGNATURAS / CURSOS	CALIF. FINAL	ASIGNATURAS / CURSOS	CALIF. FINAL
			

PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO

Autoridad educativa: ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ

No. Certificado autoridad educativa: 00001000000401092063

Sello Digital autoridad educativa:

hMoK1mPgROXw7JBKdJ30lrS5FFedyol4wrEuAldtYZGMSGsuCI0I3slOU6aBTXdeOx9PWYpYBFzN8pTi9jaGMVKxJUIBW6YuAMkp8DtpGZBqmhDLwPd2N OT53C3qeeljJ7B0DBwkijC9Y9WYaOkjC3rzSWcv/C0BRB3gxyK5e0aNOdBWDipm0hTqdU2sKam6Ae/5hhkBWhwbGVKsYcJNSzCabKpzB0tKt9JAgdL2y +dMP4eBILXF2FITGhV7IAXuTSDNeehc3EltVA2kk7j2/MVtsR/OOYKt7XGWFqrmZGEH/9ob1HuECJQuKFrAyuAePCx2GWSAq4KwFXeynHfA==

Fecha y hora del timbrado: 07/05/2018T14:43:49

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito del educando por el Sistema Educativo Nacional.

El presente certificado de estudios ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Ley Número 563 de firma electrónica avanzada para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y sus Municipios y Artículo 18 fracción XXII de la Ley de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la página electrónica de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz por medio de la siguiente liga: <http://certificacion-electronica.sev.gob.mx>. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR.

